



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u>	No. de auditoría: <u>CG 707/2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 31</u>
Dependencia: <u>Facultad de Enfermería</u>	Periodo auditado: <u>Ejercicio 2014</u>	Correctivas: <u>1 de 20</u> Preventivas: <u>1 de 11</u>
Región: <u>Xalapa</u>	Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>	Recurrentes (R): <u>No aplica</u>
Rubro: <u>Organización</u>	No. de observación: <u>1 de 6</u>	Importe fiscalizable: <u>No aplica</u>
	Fecha de inicio: <u>18-mayo-2015</u>	Importe fiscalizado: <u>No aplica</u>
	Fecha de término: <u>23-noviembre-2015</u>	Importe observado: <u>No aplica</u>
		Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 1: La Facultad de Enfermería, Región Xalapa no cuenta con Estructura Orgánica ni con Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos La Facultad de Enfermería, Región Xalapa, no ha desarrollado los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, a fin de contar con documentos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos o unidades administrativas que intervienen y precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas. Tampoco cuenta con una Estructura Orgánica. Causa: Incumplimiento de la normativa y falta de organización. Efecto: No precisar las funciones encomendadas en cada área, implica que no existe uniformidad en las labores y que se dificulta el reclutamiento y selección del personal.	Correctiva: 1. La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de que gestionó ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, el desarrollo de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, así como de la Estructura Orgánica. Preventiva: 1. En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá asegurarse de que la Estructura Orgánica, así como los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos estén debidamente actualizados y que dichos cambios sean del conocimiento del personal de la Facultad.	Observación N° 1.- Solventada Recomendación correctiva 1: Atendida Recomendación preventiva 1: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16 y 28 de oct-2015 y 12 y 13 de nov-2015 1.- Mediante oficio ofc. No. 603/2015 y 666/2015 de fecha 16 y 28 de octubre del 2015, respectivamente, la Directora de la Facultad de Enfermería, hace llegar a esta Contraloría los oficios 577/2015 y 637/2015 a través de los cuales solicitó a la Dirección de Planeación Institucional el apoyo para el desarrollo de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos. 1.- Así como oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 a través del cual se compromete a hacer del conocimiento del personal de la Facultad, la Estructura Orgánica, así como los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.

Elaboró L.C. Ana Verónica Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Victoria Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II.
- Estatuto General Artículos 4, fracción IV, y 336, fracciones I y II.
- Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas, 3, 5 y 8.

Comentario de la Contraloría General

17-Nov.2015

La documentación presentada por la Facultad es suficiente y competente para dar por solventada esta observación, en razón de que con esta se evidencia que la Facultad gestionó ante la instancia competente, el desarrollo de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, así como la Estructura Orgánica y con oficio No. 715/2015 se compromete, en lo sucesivo a cumplir con lo indicado en la recomendación preventiva.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Dependencia: Facultad de Enfermería Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 912 Ingresos Propios</u>	No. de auditoría: <u>CG 707/2015</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2014</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>2 de 6</u> Fecha de inicio: <u>18-mayo 2015</u> Fecha de término: <u>23-noviembre-2015</u>	Recomendaciones: 8 de 31 Correctivas: 5 de 20 Preventivas: 3 de 11 Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$431,361.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$317,738.00</u> Importe observado: <u>\$5,767.00</u> Clasificación:
--	---	--

Observación		Recomendaciones		Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 2: Adeudos de 13 alumnos de la Facultad de Enfermería, Región Xalapa por \$4,147.00 e inconsistencias en el control escolar Como resultado de verificar los Ingresos Propios por concepto de Inscripción, de alumnos que cursaron el programa educativo de Enfermería durante los periodos 201451 y 201501, se determinó que: 2.1 El Reporte de Pagos de Alumnos Inscritos (SYRNOPA), revela que 13 alumnos adeudan su inscripción (1 del periodo 201451 y 12 del 201501) por \$4,147.00; sin embargo, cursaron los periodos citados, ya que existen calificaciones registradas en sus kádex; asimismo, no se localizaron gestiones de cobro para recuperar los adeudos.		Correctiva: La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de: 2.1 El pago de los 13 alumnos que cursaron y no pagaron su inscripción, 1 del periodo 201451 y 12 del 201501. En caso contrario, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia documental de ello.		Observación N° 2.- No solventada Recomendación correctiva 2.1: No atendida Recomendación correctiva 2.2: No atendida Recomendación correctiva 2.3: Atendida Recomendación correctiva 2.4: Atendida Recomendación correctiva 2.5: Atendida Recomendación preventiva 2.1 a 2.5: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16 de oct-2015 y 13 de noviembre de 2015 Mediante oficios ofc. No. 603/2015 y 717/2015 de fecha 16 de octubre y 13 de noviembre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, se hace llegar a esta Contraloría el oficio 543/2015 y oficio s/n, a través del cual el Secretario de la Facultad informa lo siguiente: 2.1 Que 8 alumnos con matrículas S09006824, S09010858, S09010903, S10010411, S10010470, S10010504, S11011900 y S12010402), si efectuaron sus pagos pero que éstos no se ven reflejados en el reporte SYRNOPA porque el pago se efectuó en fechas distintas a las establecidas (se anexa copia del Boucher).	
Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora		Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias		Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	
Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad Lic. Omar Sánchez Dela Cruz Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS					



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

No.	Alumno	Matrícula	Programa	Período	Adenda
1		S03006824	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
2		S03000853	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
3		S03000858	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
4		S03000903	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
5		S00000441	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
6		S00000470	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
7		S00000504	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
8		S00000500	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
9		S02000394	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
10		S02000402	ENFE-01-E-CR	201501	319.00
11		S03003443	ENFE-12-E-CR	201501	319.00
12		S03003445	ENFE-12-E-CR	201501	319.00
13		S02006044	ENFE-01-E-CR	201451	319.00
Total					\$4,167.00

2.2. El Estado de Cuenta de Alumno (TWRDCTA) y el Reporte de Pagos de Alumnos Inscritos (SYRNOPA), al 31 de diciembre de 2014, no revelan el pago de inscripción y de resello de credencial realizado por 5 alumnos del periodo 201451 por \$1,620.00, cuyo registro contable se realizó en el Fondo 132, debiendo ser al Fondo 811.

Alumno		Fecha de Depósito	
No.	Nombre	Matrícula	Importe
1		S03000835	07/02/2014
2		S03000869	05/02/2014
3		S03000953	10/02/2014
4		S00000444	04/02/2014
5		S00000466	05/02/2014
Total			\$1,620.00

2.2. Haber tramitado, ante el Departamento de Control Escolar, adscrito a la Dirección General de Administración Escolar, la corrección y/o actualización del estado de cuenta de los 5 alumnos que cubrieron el pago de su inscripción del periodo 201451 con cargo al Fondo 811, registrado contablemente en el Fondo 132 Patronato/Fideicomiso.

Esta Contraloría General verificará una muestra de alumnos del periodo 201601 para confirmar que el Secretario de la Facultad está dando seguimiento a las inscripciones.

Que el pago de 2 alumnas con matrículas S13031413 y S13031415 no existe en razón de que son extranjeras que sólo vinieron de movilidad por un semestre (se anexa evidencia).

En relación al pago del alumno _____ con matrícula S002006044 se informa que este alumno cursó la carrera hasta 200851 y no la concluyó por lo que se dio de baja, y la inscripción que presenta en el 201501 cursando la EE de TOEFL, no es competencia de la Facultad de Enfermería. Respecto a la alumna _____ con matrícula S09010853, se informa que "ella inicia su Servicio Social en el periodo 2014-51 del cual se anexa su pago correspondiente y del periodo 201501, no hay pago por que es un derecho del alumno".

Por lo que se refiere a la alumna _____ con número de matrícula S12010394 comenta que en el periodo 201601 no se encuentra inscrita, esto derivado de que durante el periodo 2015-51 no aprobó el examen de última oportunidad de la experiencia educativa Estadística en Ciencias de la Salud, por lo que su inscripción hasta el momento está condicionada.

2.2 No atendida

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad Lic. Omar Sánchez De la Cruz Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	---	---	--

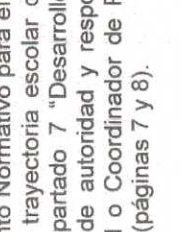
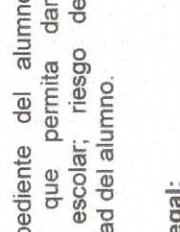
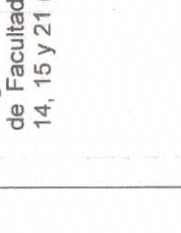


Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

2.3. El último periodo que cursó la alumna _____ con matrícula S07015755, fue el 201401 y no se inscribió en los periodos 201451 y 201501, por lo que debió haber causado baja definitiva en el periodo 201551. Se desconoce el estatus actual de esta alumna. 2.4. Los alumnos _____ (S13031413) y _____ (S13031415) se inscribieron en el periodo 201401 pero de acuerdo a su historia académica, no tienen registradas calificaciones en los periodos 201401 y 201451 y tampoco se localizó una baja temporal que justifique esta situación; sin embargo, sí tienen registros de calificaciones a partir del periodo 201501 es decir, un año después. 2.5. No nos fue proporcionado el expediente del alumno S02006044, quien estaba activo en el periodo 201451 en el programa educativo de Enfermería. Causa: 2.1 y 2.2 Incumplimiento de la normatividad, falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU) y con el soporte documental que tienen los expedientes. 2.3 y 2.4 Deficiencias en el seguimiento de la trayectoria escolar de los alumnos. 2.5 Deficientes medidas de control físico de los expedientes escolares.	2.3. La baja definitiva de la alumna _____ con matrícula S07015755, quien no se inscribió en los periodos 201451 y 201501. 2.4. La justificación del porqué en los periodos 201401 y 201451 no se formuló la baja temporal de los alumnos _____ con matrículas S13031413 y S13031415, respectivamente. 2.5. Expediente del alumno _____ con matrícula S02006044 o, en su caso, evidencia documental de las acciones iniciadas para deslindar responsabilidades. Preventiva: En lo sucesivo, el Secretario de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá: 2.1 Dejar evidencia documental de que al finalizar cada periodo de inscripción, se realiza la conciliación, de los concentrados de inscripción SYRCOLC con el Reporte de Pagos de Alumnos (SYRNOPA). En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes.	2.3 Respecto a la alumna _____ con matrícula S07015755, informa que dicha alumna fue dada de baja por alcance administrativo con retención ya reflejada, anexando como evidencia copia del reporte SOAHOLD. 2.4 Por lo que se refiere a esta recomendación, el Secretario informa que las alumnas en cuestión son estudiantes temporales que llegan a la Facultad por una movilidad internacional procedentes de la Universidad Colombiana y sólo llegan a cursar un semestre por lo que las matrículas nunca van a coincidir con los de la generación de ingreso a la UV y no necesariamente deben iniciar en el periodo 1 de la Universidad. 2.5 En relación al expediente del alumno _____ con matrícula S02006044, el Secretario de la Facultad comenta "que este alumno curso la carrera hasta 200851 y no la concluyó por lo cual se da de baja enviando expediente a archivo muerto; por lo que no se encontró al momento pensado en extravió, y la inscripción que presenta en el 201451 cursando la EE de TOEFL, no es competencia de esta entidad, otro aspecto es que por error le hayan cargado la experiencia educativa, ya que tampoco se ve reflejado el pago del periodo en cuestión dentro del sistema".	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad Lic. Omar Sánchez De la Cruz Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	--	---



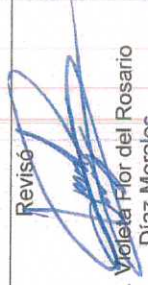
Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto: 2.1 Posible dificultad para los alumnos deudores, en el trámite de sus documentos oficiales. 2.2 Discrepancias en la información financiera derivada de los concentrados de inscripción y en el SIU. 2.3 y 2.4 Probables observaciones de órganos fiscalizadores externos en la auditoría a la matrícula escolar. 2.5 Sin el expediente del alumno, no hay evidencia documental que permita dar seguimiento a su trayectoria escolar; riesgo de extravío y posible inconformidad del alumno. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 72, fracción IV y VII. ▪ Estatuto General, artículos 85, fracción XV, 87 fracciones II y III y 336 fracciones I y II. ▪ Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado, párrafos 13, 14, 15 y 21 (páginas 7 y 8).	2.2, 2.3 y 2.4 Implementar y ejecutar procesos de verificación para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIU. 2.5. Supervisar periódicamente el adecuado funcionamiento de los controles establecidos para el manejo y buen uso del archivo de la Facultad.	2.1-2.5 Mediante oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre, la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería se compromete en lo sucesivo a dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones preventivas. <u>Comentario de la Contraloría General</u> 17-Nov 2015 La documentación presentada por la Facultad no es suficiente para dar por solventada esta observación, en razón de lo siguiente: Recomendación 2.1.- No se presentó evidencia del pago de la alumna _____ con matrícula S12010394. Recomendación 2.2.- No se proporcionó evidencia de haber tramitado, ante el Departamento de Control Escolar, adscrito a la Dirección General de Administración Escolar, la corrección y/o actualización del Estado de cuenta de los 5 alumnos que cubrieron el pago de su inscripción del periodo 201451 con cargo al Fondo 811, registrado contablemente en el Fondo 132 Patronato/Fideicomiso y debido a que de la verificación que esta Contraloría General realizó a una muestra de alumnos del periodo 201601 para confirmar que el Secretario de la Facultad esté dando seguimiento a las inscripciones, se encontró lo siguiente:
Elaboró:  L.C. Ana Lorena Serrano Cruz Auditora	Revisó:  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó:  C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría
Responsables:  Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad  Lic. Omar Sánchez De la Cruz Secretario de la Facultad  C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS		



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

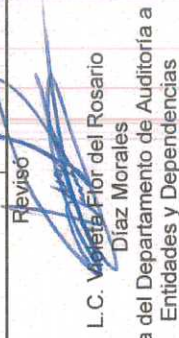
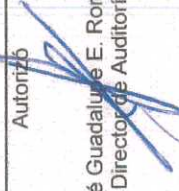
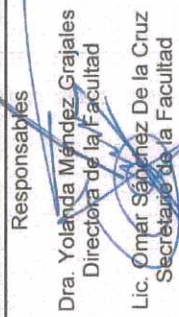
		No se proporcionó evidencia de las gestiones de cobro efectuadas a la alumna _____ con matrícula S11011836. La Alumna _____ con matrícula S11011880 se encuentra dada de alta en el concentrado de inscripción del programa ENFE-01-E-CR y ENFE-12-E-CR La alumna _____ con matrícula S12010427, aparece indebidamente en el concentrado de inscripción, en razón de que el Secretario de la Facultad informa que esta alumna no se inscribió. Respecto a las recomendaciones preventivas, se dan por atendidas con el compromiso que la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería hace a través de su oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, de atender, en lo sucesivo cada una de las recomendaciones efectuadas.
--	--	--

Elaboró  L.C. Ana Patricia Serrano Cruz Auditora	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables  Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad  Lic. Omar Sánchez De la Cruz Secretario de la Facultad  C.P. Marina Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u>	No. de auditoría: <u>CG 707/2015</u>	Recomendaciones: <u>7 de 31</u>
Dependencia: <u>Facultad de Enfermería</u>	Período auditado: <u>Ejercicio 2014</u>	Correctivas: <u>4 de 20</u> Preventivas: <u>3 de 11</u>
Región: <u>Xalapa</u>	Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>	Recurrentes (R): <u>No aplica</u>
Rubro: <u>5241 Cuotas de Recuperación</u>	No. de observación: <u>3 de 6</u>	Importe fiscalizable: <u>\$1'039,766.41</u> Importe fiscalizado: <u>\$830,336.41</u>
Eventos autofinanciables	Fecha de inicio: <u>18-mayo 2015</u>	Importe observado: <u>\$60,885</u>
	Fecha de término: <u>23-noviembre-2015</u>	Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 3: Adeudos de 9 alumnos de 3 posgrados por \$67,985 de la Facultad de Enfermería, Región Xalapa e inconsistencias en el control escolar Como resultado de revisar las cuotas de recuperación de 3 posgrados (Maestría en Enfermería, Especialidad en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico y Especialidad en Salud Materna y Perinatal) correspondientes a los periodos 201401, 201451 y 201501, se determinó lo siguiente: 3.1. La Directora de la Facultad no gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas la autorización de las cuotas de recuperación que fueron cobradas durante el ejercicio 2014. 3.2. Se determinaron adeudos de 9 alumnos por \$67,985.00 (5 de la Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico por \$27,985.00 y de 4 de la Maestría en Enfermería por \$40,000.00); asimismo, no se localizaron gestiones de cobro:	Correctiva: La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de lo siguiente: 3.1. Del oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual autoriza las cuotas de recuperación para el ejercicio 2015 de la Maestría en Enfermería, de la Especialidad en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico y de la Especialidad en Salud Materna y Perinatal. 3.2. Del pago de los 9 alumnos (5 de la Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico por \$27,985.00 y de 4 de la Maestría en Enfermería por \$40,000.00. En caso contrario, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia documental de ello.	Observación N° 3.- No solventada Recomendación Correctiva 3.1: Atendida Recomendación correctiva 3.2: No atendida Recomendación correctiva 3.3 : Atendida Recomendación correctiva 3.4: Atendida Recomendación preventiva 3.1 a 3.4: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16, 28 y 30 de oct-2015 y 12-13 noviembre 2015 Mediante oficios No. 666 de fecha 28 de octubre del 2015 y 717/2015 de fecha 13 de noviembre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se hace llegar: 3.1 Copia de oficio con folio RODT7567-15, de fecha 26 de agosto del 2015 a través del cual la Directora General de la Unidad de Estudios de Posgrado informa a la Directora de la Facultad de Enfermería que mediante los oficios S.A.F. 0938/06/2015 Y 0951/07/2015 respectivamente, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó las cuotas de recuperación de la Maestría en Enfermería y de la Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado
Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora	Revisó  L.C. Vaneza Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría
Responsables  Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad  Lic. Omar Salazar De la Cruz Secretario de la Facultad  C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS		



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº.	Nombre	Matrícula	Importe	Posgrado
1		S13015825	\$4,000	Especialidad en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico periodo 201401-201451
2		S13015829	2,000	
3		S13015836	4,000	
4		S13015838	8,005	
5		S13015824	9,980	
Subtotal			27,985	
6		S14021905	10,000	Maestría en Enfermería periodo 201501
7		S14021906	10,000	
8		S14021907	10,000	
9		S14021908	10,000	
Subtotal			\$40,000	
Total			\$67,985	

3.3. Se localizaron 5 alumnos (4 de la Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico y de 1 de la Maestría en Enfermería), cuyo estatus se desconoce, ya que realizaron pagos parciales de un periodo escolar, sin evidencia de que hayan asistido a clases en dicho periodo y tampoco de que hayan solicitado su baja temporal.

Nº	Alumno	Nombre	Matrícula	Pagos Efectuados		Posgrado
				Importe	Meses	
1			S13015818	\$10,225	5	201401
2			S13015830	12,225	6	201401
3			S13015831	7,225	1	201401
4			S13015832	8,225	4	201401
5			S13024305	4,000	2	201451

3.4. No causaron baja definitiva 3 alumnos que cursaron la Maestría en Enfermería, de los cuales 1 omitió inscribirse en dos periodos consecutivos (201501 y 201601) y tampoco solicitó su baja temporal y los 2 restantes no acreditaron la experiencia educativa Bases Científicas para la Inteligencia en el periodo 201451.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Seniano Cruz
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
Lic. Omar Sánchez De la Cruz
Secretario de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS

Critico y oficio S.A.F 1334/12/2014 suscrito por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual se autorizó la cuota de recuperación correspondiente a la Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico, correspondiente al ejercicio 2015, así como copia de oficio s/n de fecha 12 de noviembre, a través del cual la entidad solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas la autorización de la cuota de recuperación de la Especialidad en Salud Materna y Perinatal.

Mediante oficio Ofc 603/2015 de fecha 16 de octubre del 2015, suscrito por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se indica que:

3.2 5 alumnos de Especialización en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico tienen retención administrativa por incumplimiento de pago y en lo que respecta a las gestiones de cobro, se indica que no se ha realizado ninguna, ya que al alumno, desde su ingreso, se le remarca la responsabilidad adquirida y las obligaciones que ello conlleva para con la Universidad Veracruzana, tal como lo establece el artículo 169 fracciones I, XV y XVIII, por lo que a nosotros sólo compete la aplicación de restricciones correspondientes que impidan la tramitación de documentos que avalen la escolaridad.



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

No.	Nombre de Alumno	Matrícula	Motivo
1		S13022785	Unidad inscribirse en 2 periodos consecutivos 2015B y 2016C1
2		S13024306	No acreditó la EE Bases científicas para la inteligencia
3		S13024308	

Causa:

3.1 y 3.2 Incumplimiento de la normatividad, falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU) y con el soporte documental que tienen los expedientes.

3.3 Controles internos escolares deficientes que no permiten determinar el estatus de los alumnos.

3.4 Deficiencias en el seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos

Efecto:

3.1 Las cuotas de recuperación cobradas carecen de validez ya que no están autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

3.2 Posible dificultad para los alumnos deudores, en el trámite de sus documentos oficiales.

3.3 Riesgo de errores en el reporte de la matrícula e indeterminación de deudores.

3.4 Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.

Enfermería.

Preventiva:

3.1 En lo sucesivo, la Directora de la Facultad deberá tramitar, al inicio de cada ejercicio fiscal, los conceptos e importes de cuotas de recuperación ante la Secretaría de Administración y Finanzas para su autorización correspondiente.

3.2 y 3.3 Conciliar, al finalizar cada periodo de inscripción, los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los que pagaron de acuerdo al SIU, dejando evidencia documental del ejercicio, así como de los trámites escolares realizados por los alumnos.

3.4 Implementar y ejecutar procesos de verificación para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIU.

Mediante oficio Ofc 680/2015 de fecha 30 de octubre del 2015, suscrito por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería y oficio M.E. NUM. DE OFIC 075/2015 suscrito por el Dr. Carlos Flores Pérez Coordinador de la Maestría en Enfermería, se informa lo siguiente:

3.2 Del adeudo de 4 alumnos que integran la cantidad de \$40,000.00 que cursaron la Maestría en Enfermería, se comunica que "... los alumnos que se mencionan ingresaron por equivalencia, por cuestiones administrativas de posgrado y de administración escolar no se han otorgado los números de referencia para que los estudiantes realicen el depósito de su adeudo, se anexa correo como evidencia de dicha solicitud".

3.3 Del alumno _____ con matrícula S13024305, se comunica que este alumno causó baja definitiva y como evidencia de ello presentan el concentrado de inscripción del periodo 201601, el cual, en el apartado de estatus se indica que este alumno causó baja definitiva.

Respecto a 4 alumnos con matrículas S13015818, S13015830 S13015831, S13015832 que cursaron la Especialidad en Cuidados Intensivos del Adulto en Estado Crítico, mediante oficio 543/2015 que se hizo llegar a través de oficio Ofc 603/2015 de fecha

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
Lic. Omar Salazar De la Cruz
Secretario de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 72, fracción IV.
- Estatuto General, artículos 85, fracción XV, 87 fracciones II y III y 336 fracciones I y II.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 56, fracciones II y IV, y 60, fracción I.
- Estatuto de los alumnos 2008 artículo 40 fracción VII
- Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado, párrafos 13, 14, 15 y 21 (páginas 7 y 8).

16 de octubre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, el Secretario de la Facultad informa que dichos alumnos causaron baja definitiva y de ello presenta evidencia documental.

3.4 De los alumnos _____ (S/2022785), _____ (S/13024306) y _____ (S/13024308) se presenta como evidencia del trámite de baja el concentrado de inscripción del periodo 201601, el cual, refleja el estatus que guardan dichos alumnos.

3.1-3.4 Mediante oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre, la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería se compromete en lo sucesivo a dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones preventivas.

Comentario de la Contraloría General
17 Nov 2015

La documentación presentada por la Facultad no es suficiente para dar por solventada esta observación, en razón de que no se presentó el pago de los 9 alumnos como se indicó en la recomendación No 3.2.

Elaboró

L.C. Ana Tetiana Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
Lic. Omar Sánchez De la Cruz
Secretario de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

			Respecto a las recomendaciones preventivas, se dan por atendidas con el compromiso que la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, hace a través de su oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, de atender, en lo sucesivo, cada una de las recomendaciones efectuadas.
--	--	--	---

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad Lic. Omar Sánchez de la Cruz Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Dependencia: Facultad de Enfermería Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 132 Aportaciones al Patronato/Fideicomiso</u>	No. de auditoría: <u>CG 707/2015</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2014</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>4 de 6</u> Fecha de inicio: <u>18-mayo 2015</u> Fecha de término: <u>23-noviembre-2015</u>	Recomendaciones: 6 de 31 Correctivas: 4 de 20 Preventivas: 2 de 11 Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$1'110.039.63</u> Importe fiscalizado: <u>\$1,108.369.00</u> Importe observado: <u>\$32,195.05</u> Clasificación:	
Observación Observación N° 4- Incumplimiento de la normatividad relativa a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, autorización de cuotas y ejercicio de los recursos del Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso. De verificar la constitución y autorización de cuotas, así como la aplicación de los recursos del Fondo 132 Aportaciones al Patronato/Fideicomiso, en el ejercicio 2014, se determinó lo siguiente: 4.1 No se localizó evidencia documental que acredite que los integrantes del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso que fungieron en el ejercicio 2014 hayan sido ratificados por la Junta Académica, y de que la Titular de la Facultad haya registrado los nombres y cargos ante la Secretaría de Administración y Finanzas. 4.2 Las cuotas de aportación (conceptos e importes) no fueron ratificadas por el Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso ni autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas. 4.3 No se localizó el acta del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso en la cual conste la autorización del proyecto estratégico que se integra al POA y de la autorización del presupuesto de egresos 2014.	Correctiva: La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar copia de la siguiente información: 4.1 Acta de la Junta Académica a través de la cual se ratifica o se nombran a los integrantes del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, así como del oficio enviado a la SAF, donde se informa la designación de los citados integrantes para el ejercicio 2015. 4.2 Acta del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso donde autoriza las cuotas de aportación (conceptos e importes), así como del oficio donde la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza las cuotas para el ejercicio 2015. 4.3 Acta del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, en la cual consta la autorización del proyecto estratégico que se integra al POA, así como del presupuesto 2015.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación N° 4.- No solventada Recomendación correctiva 4.1: No atendida Recomendación correctiva 4.2: Atendida Recomendación correctiva 4.3: Atendida Recomendación preventiva 4.4: No atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16, 28 y 30 de oct-2015 y 13 de noviembre del 2015 4.1 No atendida 4.2 Mediante oficio No. 666 de fecha 28 de octubre del 2015 suscrito por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se hace llegar Acta del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso de fecha 10 de abril del 2015, a través de la cual se autoriza las cuotas de aportación, así como el oficio S.A.F. 1237/09/2015 de fecha 17/09/2015 donde la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza las cuotas para el ejercicio 2015. 4.3 Mediante oficio Ofc 680/2015 de fecha 30 de octubre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se hace llegar copia del acta del	
Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Mariela Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

4.4 Se verificó el ejercicio del gasto por \$480,942.39 a través de una muestra de \$320,850.56 que representa el 67%, advirtiendo que:

- a) Las actas del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, a través de las cuales se autoriza la liberación de los recursos no indican la partida, el concepto ni el importe del gasto.
- b) De verificar las partidas 7204 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y 7205 Materiales y Accesorios de Laboratorio se observó que 2 facturas que suman \$32,195.05, carecen del nombre y firma de la responsable del Laboratorio de Propedéutica de enfermería.

Partida	Afectación		Factura	Proveedor	Importe
	Fecha	Folio			
7204	14/11/14	0145531	582	Medipac	\$18,999.10
7205	27/11/14	0150359	681	Medipac	13,295.95
Total					\$32,195.05

Causa:

4.1 a 4.3 Incumplimiento de la normatividad.

4.4 Deficiencias de control interno en la recepción de los materiales e insumos en el almacén de la Facultad.

Efecto:

4.1-4.3 Falta de transparencia y posible uso discrecional de los recursos.

4.4 Riesgo de daño patrimonial debido a que los materiales que se adquirieron con cargo a los recursos del Patronato/Fideicomiso no ingresen al almacén y se apliquen a fines distintos a los establecidos.

- 4.4** a) Que las actas del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, emitidas durante el período enero-septiembre 2015 para autorizar la liberación de recursos indiquen la partida, el concepto e importe del gasto.

- b) La Contraloría General verificará, a través de una muestra de facturas con cargo a las partidas 7204 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y 7205 Materiales y Accesorios de Laboratorio pagadas durante el período enero-septiembre de 2015, que estén debidamente firmadas de recibido por la responsable del Laboratorio de Propedéutica de enfermería y asimismo, que los materiales e insumos estén registrados en los controles correspondientes.

Preventiva:

4.1 a 4.3 En lo sucesivo, la titular de la Facultad de Enfermería deberá apegarse a lo establecido en la normativa universitaria, en lo relativo a la constitución del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, autorización de las cuotas de aportación y aplicación de estos recursos.

4.4 Asimismo, conjuntamente con la Administradora de la Unidad, deberá verificar periódicamente que los controles internos establecidos para recepción y distribución de materiales e insumos sean efectivos, dejando evidencia de su verificación.

Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, en la cual consta la autorización del proyecto estratégico que se integra al POA, así como del presupuesto 2015.

4.4 a) No atendida

- b) Mediante oficio Ofc 603/2015 de fecha 16 de octubre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se entrega copia de las facturas No. DFE 681 por la cantidad de \$13,295.95 y la No. DFE 682 por la cantidad de \$18,999.10 con firma de recibido por la Lic. en Enf. Miriam Vianey Martínez Moreno, responsable del Laboratorio de Propedéutica de enfermería.

4.1-4.4 Mediante oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se compromete en lo sucesivo, a dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones preventivas.

Comentario de la Contraloría General

17 Nov 2015

La documentación presentada por la facultad no es suficiente para dar por solventada esta observación, en razón de que no se atendieron las recomendaciones correctivas 4.1 y 4.4 a).

Respecto a la verificación que la Contraloría General efectuó a las facturas con cargo a las partidas 7204 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y 7205 Materiales y Accesorios de Laboratorio pagadas durante el período enero-septiembre de 2015, con el objetivo de verificar que estén debidamente firmadas

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsables

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad

C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II y XI.
- Estatuto General, artículo 317 fracción IV, XII y 336, fracciones I, y XV

de recibido por la responsable del Laboratorio de Propedéutica de Enfermería y, asimismo, que los materiales e insumos estén registrados en los controles correspondientes, se informa que en el período de enero-septiembre de 2015 no se realizó ninguna adquisición con cargo a dichas partidas, por lo anterior, la recomendación se solventa con la copia de las facturas No. DFE 681 por la cantidad de \$13,295.95 y la No. DFE 682 por la cantidad de \$18,899.10 con firma de recibido por la Lic. en Enf. Miriam Vianey Martínez Moreno, responsable del Laboratorio de Propedéutica de Enfermería.

Las recomendaciones preventivas se consideran atendidas con el compromiso que la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de enfermería hace mediante su oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, de atender en lo sucesivo cada una de las recomendaciones.

Elabora

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u>	No. de auditoría: <u>CG 707/2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 31</u>
Dependencia: <u>Facultad de Enfermería</u>	Período auditado: <u>Ejercicio 2014</u>	Correctivas: <u>1 de 20</u> Preventivas: <u>1 de 11</u>
Región: <u>Xalapa</u>	Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>	Recurrentes (R): <u>No aplica</u>
Rubro: <u>Anticipo a cuentas de gasto</u>	No. de observación: <u>5 de 6</u>	Importe fiscalizable: <u>\$423,850.76</u> Importe fiscalizado: <u>\$286,737.55</u>
	Fecha de inicio: <u>18-mayo 2015</u>	Importe observado: <u>\$256,312.55</u>
	Fecha de término: <u>23-noviembre-2015</u>	Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																																		
Observación N° 5: Comprobación de 9 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos por \$256 milés de pesos, fuera de los plazos establecidos De revisar la comprobación de 10 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos por \$286,737.55, que representan el 68% del total de los vales a cargo de la Facultad durante 2014, según el Resumen de Anticipo a Cuentas de Gasto, en 9 vales que suman \$256,312.55, se determinó lo siguiente: 5.1 No fueron comprobados en las fechas compromiso establecidas en los mismos, presentando desfases en un rango de 4 a 111 días naturales: <table><thead><tr><th>No</th><th>No. Doc.</th><th>Importe</th><th>Trans</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Desfase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>E007501</td><td>\$3,850.00</td><td>12-sep-14</td><td>31-oct-14</td><td>31</td></tr><tr><td>2</td><td>E007159</td><td>10,024.55</td><td>10-abr-14</td><td>19-ago-14</td><td>111</td></tr><tr><td>3</td><td>E0075233</td><td>27,900.00</td><td>19-sep-14</td><td>29-oct-14</td><td>19</td></tr><tr><td>4</td><td>E0077015</td><td>93,280.00</td><td>05-nov-14</td><td>31-dic-14</td><td>33</td></tr><tr><td>5</td><td>E0072270</td><td>31,590.00</td><td>06-may-14</td><td>13-jun-14</td><td>4</td></tr><tr><td>6</td><td>E0072561</td><td>17,400.00</td><td>28-may-14</td><td>11-jun-14</td><td>14</td></tr><tr><td>7</td><td>E0075156</td><td>23,780.00</td><td>03-oct-14</td><td>17-oct-14</td><td>14</td></tr><tr><td>8</td><td>E0077109</td><td>27,940.00</td><td>27-nov-14</td><td>02-dic-14</td><td>5</td></tr><tr><td>9</td><td>E0075356</td><td>20,648.00</td><td>23-sep-14</td><td>07-nov-14</td><td>45</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$256,312.55</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	No	No. Doc.	Importe	Trans	Fecha Compromiso	Desfase	1	E007501	\$3,850.00	12-sep-14	31-oct-14	31	2	E007159	10,024.55	10-abr-14	19-ago-14	111	3	E0075233	27,900.00	19-sep-14	29-oct-14	19	4	E0077015	93,280.00	05-nov-14	31-dic-14	33	5	E0072270	31,590.00	06-may-14	13-jun-14	4	6	E0072561	17,400.00	28-may-14	11-jun-14	14	7	E0075156	23,780.00	03-oct-14	17-oct-14	14	8	E0077109	27,940.00	27-nov-14	02-dic-14	5	9	E0075356	20,648.00	23-sep-14	07-nov-14	45	Total		\$256,312.55				Correctiva: 5.1 y 5.2 La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General evidencia documental de que los vales por concepto de Anticipo de Gastos que le han sido autorizados y pagados, con cargo a los diversos fondos (excepto el Fondo 812), durante el período enero-septiembre de 2015, han sido comprobado en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la normativa, ante la Dirección de Egresos. Preventiva: 5.1 y 5.2 En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá vigilar que los vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos se comprueben en tiempo y forma ante la Dirección de Egresos o, en su caso, notificar a la Dirección General de Recursos Financieros para que se proceda a descontarlos al deudor, vía nómina.	Observación N° 5.- No solventada Recomendación correctiva 5.1 y 5.2 : No atendida Recomendación preventiva 5.1 y 5.2: Atendida Comentario de la entidad académica: 16 oct-2015 y 12 nov 2015 5.1 y 5.2 Mediante los siguientes oficios suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se informa lo siguiente: - Ofc 603/2015 de fecha 16 de octubre del 2015.- Respecto a esta observación que "Solo se cuenta en la dirección de la facultad con una secretaria quien realiza trámites de fondo Rotatorio, requisiciones, transferencias, etc. De los diferentes programas que se llevan en la esta facultad, por lo que en algunas ocasiones el exceso de carga de trabajo, imposibilita realizar los trámites en tiempo y forma" - Ofc 715/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015.- se adjunta comprobación de vales de Anticipo a Cuentas de Gasto que fueron seleccionados por la Contraloría para su verificación y en este mismo oficio, la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se compromete, en lo sucesivo, a dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones preventivas.
No	No. Doc.	Importe	Trans	Fecha Compromiso	Desfase																																																															
1	E007501	\$3,850.00	12-sep-14	31-oct-14	31																																																															
2	E007159	10,024.55	10-abr-14	19-ago-14	111																																																															
3	E0075233	27,900.00	19-sep-14	29-oct-14	19																																																															
4	E0077015	93,280.00	05-nov-14	31-dic-14	33																																																															
5	E0072270	31,590.00	06-may-14	13-jun-14	4																																																															
6	E0072561	17,400.00	28-may-14	11-jun-14	14																																																															
7	E0075156	23,780.00	03-oct-14	17-oct-14	14																																																															
8	E0077109	27,940.00	27-nov-14	02-dic-14	5																																																															
9	E0075356	20,648.00	23-sep-14	07-nov-14	45																																																															
Total		\$256,312.55																																																																		

Elaboró L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

5.2 Dos vales (E0075111 y E0072270) menores de \$40,000.00 fueron comprobados en 2 parcialidades contrario a los establecido en la norma.

Nº.	Folio	Partida	Fecha	Parcial	Total
1	E0075111	J0474949	15-oct-14	\$35.00	\$3,850.00
		J0479502	31-oct-14	3,715.00	
2	E0072270	J046237	10-jun-14	17,338.39	31,590.00
		J046590	13-jun-14	14,251.61	

Causa:

5.1 y 5.2 Incumplimiento de la normativa.

Efecto:

5.1 y 5.2 Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.
Probable daño patrimonial.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II.
- Estatuto General, 336, fracción I.
- Manual de Procedimientos sección IV, 3.2 ARF-IG-P-12 comprobación de vales de gasto, política 3 y 5.

Comentario de la Contraloría General

17 Nov 2015

De revisar la comprobación de 11 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos por \$219,906.90, que representan el 73% del total de los vales a cargo de la Facultad durante el periodo enero-septiembre de 2015, según el Resumen de Anticipo a Cuentas de Gasto, se determinó que 8 vales que suman \$76,344.00, presentan desfases en su comprobación en un rango de 3 a 88 días naturales:

No	No. Doc.	Importe	Trans	Fecha Compromiso	Comprobación	Desfase
1	E0081568	\$5,335.00	19-jun-15	10-jul-15	6-oct-15	88
2	E0081559	5,335.00	19-jun-15	10-jul-15	28-ago-15	49
3	E0081564	7,935.00	19-jun-15	10-jul-15	18-sep-15	70
4	E0079697	11,900.00	14-abr-15	6-may-15	12-jul-15	67
5	E0081533	7,000.00	13-may-15	1-jun-15	12-jul-15	41
6	E0083512	24,000.00	30-sep-15	19-10-15	22-oct-15	3
7	E0081638	6,020.00	23-jun-15	10-jul-15	18-ago-15	39
8	E0081692	8,815.00	14-may-15	14-may-15	21-may-15	7
Total		\$76,344.00				

Por lo anterior, la observación se da por no solventada, en razón de que los vales no fueron comprobados en tiempo y forma ante la Dirección de Egresos, de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Respecto a la recomendación preventiva, se da por atendida con el compromiso que la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería hace a través de su oficio número 715/2015 de fecha 12 de noviembre del 2015 de que en lo sucesivo vigilará que los vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos se comprueben en tiempo y forma ante la Dirección de Egresos.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría Académica Dependencia: Facultad de Enfermería Región: Xalapa Rubro: Activo fijo	No. de auditoría: CG 707/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 Tipo de auditoría: Administrativa-Financiera No. de observación: 6 de 6 Fecha de inicio: 18-Mayo 2015 Fecha de término: 23-noviembre-2015	Recomendaciones: 6 de 31 Correctivas: 5 de 20 Preventivas: 1 de 11 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$3,780,398.91 Importe fiscalizado: \$1,131,050.47 Importe observado: \$841,055.08 Clasificación:
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 6: Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad Al llevar a cabo la verificación física de 53 bienes que suman \$1,131,050.47 y representan el 30% del total de los bienes asignados a la Facultad, se obtuvieron los siguientes resultados:	Correctiva: La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Encargada del Inventario, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades: 6.1 De que cumplió con lo establecido en la Metodología para el Retiro de Bienes Obsoletos e Inservibles (ABS-CP-OT-02), para dar de baja los 17 bienes relacionados en el Anexo 1.	Observación N° 6.- No solventada Recomendación correctiva 6.1 y 6.6 : No atendida Recomendación preventiva 6.1 a 6.6: No atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 16 de oct-2015 Mediante oficio Ofc 603/2015 de fecha 16 de octubre del 2015, suscritos por la Dra. Yolanda Méndez Grajales, Directora de la Facultad de Enfermería, se hace entrega de : 6.3 y 6.4 Copia de 1 resguardo correspondiente al bien con número de inventario N00138454. 6.6 Copia de los vales de salida de los 5 bienes (N00127032, N00134983, N00127320, N00127321 y N00134699) que se encuentran en custodia de los académicos. <u>Comentario de la Contraloría General</u> 17 Nov 2015 La documentación presentada por la Facultad no es suficiente para dar por solventada esta observación, en razón de que las recomendaciones 6.1, 6.2 y 6.5 no fueron atendidas por la entidad, las recomendaciones 6.3, 6.4 y 6.6 fueron atendidas parcialmente y la recomendación preventiva no se atendió.

Descripción	Cantidad	Importe	%
Bienes sin observaciones	16	\$289,985.39	26
Bienes con observaciones	37	\$841,055.08	74
Total de bienes	53	\$1,131,050.47	100

6.1 Bienes muebles hacinados

Se localizaron 17 bienes que importan \$209,489.59, en el Aula de Medios, los cuales, según la Encargada de Inventarios, se encuentran descompuestos, desde hace un año aproximadamente y serán destinados para baja definitiva; sin embargo, no nos proporcionó evidencia de que se esté llevando a cabo el procedimiento establecido en la Metodología para el Retiro de Bienes Obsoletos e Inservibles (ABS-CP-OT-02) (**Anexo 1**).

Elaboró L.C. Ana Lucía Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Videla Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

6.2 Bienes muebles no localizados

No se localizaron 3 bienes con números de inventario N00105906, N00104274 y N00136654, que importan \$44,107.10 ni fueron proporcionados los vales de salida, de los cuales, según la Encargada del Inventario, uno lo tiene asignado un académico y de los 2 restantes, no se nos informó nada. Tampoco se tuvieron elementos para determinar desde cuando prevalece esta situación:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00105906	Computadora Portátil 3 Latitude D630 Dell	\$16,050.55
2	N00104274	Computadora Portátil 3 Latitude D630 Dell	16,050.55
3	N00136654	Computadora Portátil CP 2Pro Book 4530S HP	12,006.00
Total			\$44,107.10

6.3 Bienes muebles sin resguardo

No nos fue proporcionado el resguardo de 4 bienes, de los cuales 2 son no localizados (N00105906 y N00104274) y los otros 2 están hacinados (N00054650, N00010309), de los cuales la Encargada de Inventarios informó que tramitará su baja definitiva:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00105906	Computadora Portátil 3 Latitude D630 Dell	\$16,050.55
2	N00104274	Computadora Portátil 3 Latitude D630 Dell	16,050.55
3	N00054650	Computadora Portátil NX3000/000854A HP	21,398.56
4	N00010309	Proyector de Acetatos 2500 Lúmenes 3M	2,944.00
Total			\$56,443.66

6.4 Bienes muebles con resguardo sin firma

Se localizaron 2 resguardos de los bienes con números de inventario N00140814 y N00138454, por \$378,004.50, que carecen de la firma del trabajador que lo tiene en custodia.

6.2 De la localización de los 3 bienes (N00105906, N00104274 y N00136654) por \$44,107.10 o, en su caso, del reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control Patrimonial.

6.3 y 6.4 De los resguardos de los 6 bienes (N00105906, N00104274, N00054650, N00010309, N00140814 y N00138454), debidamente firmados por los trabajadores que los tienen en custodia.

Elaboró

L. C. Ana Letya Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



6.5 Bienes muebles sin etiqueta de código de barras

Se localizaron 6 bienes con números de inventario N00134983, N00127320, N00127321, N00095173, N00111392, N00054650, por \$101,747.57 que no cuentan con la etiqueta de código de barras:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00134983	Computadora Portátil CP 2 4530S HP	\$12,006.00
2	N00127320	Computadora Portátil Pro Book 6530B HP	16,319.48
3	N00127321	Computadora Portátil Pro Book 6530B HP	16,319.48
4	N00095173	Lámpara Origen México Nacional	21,148.50
5	N00111392	Computadora Portátil Latitude D520 Dell	14,555.55
6	N00054650	Computadora Portátil NX3010/D0854A HP	21,398.56
Total			\$101,747.57

6.6 Bienes muebles sin vale de salida

Seis bienes (5 computadoras y 1 cámara de video HDR) por \$83,090.19, no se localizaron físicamente en las instalaciones de la Facultad, ya que están en custodia de 6 académicos. Cabe citar que se constató físicamente la existencia de los 6 bienes, pero no se han emitido los vales de salida correspondiente a igual número de académicos.

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00127032	Computadora Portátil CP 4 Vostro i320 Dell	\$14,333.60
2	N00134983	Computadora Portátil CP 2 4530S HP	12,006.00
3	N00127320	Computadora Portátil Pro Book 6530B HP	16,319.48
4	N00127321	Computadora Portátil Pro Book 6530B HP	16,319.48
5	N00134699	Cámara de video HDR XRI50 Sony	9,556.08
6	N00111392	Computadora Portátil Latitude D520 Dell	14,555.55
Total			\$83,090.19

6.5. De que están adheridas las etiquetas de código de barras de los 6 bienes con números de inventario N00134983, N00127320, N00127321, N00095173, N00111392, N00054650.

6.6 De los vales de salida de los 6 bienes (N00127032, N00134983, N00127320, N00127321, N00134699 y N00111392) que se encuentran en custodia de los académicos.

Preventiva

6.1 a 6.6 En lo sucesivo, la Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud y el encargado del Mobiliario y Equipo de la misma, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Veracruzana.

Elaboró

L. C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad
C. P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: 6.1 al 6.6 Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad. 6.6 Incumplimiento de la normativa. Efecto: 6.1 Se tienen asignados bienes que ya no son de utilidad. 6.2 a 6.6 Posible daño patrimonial por el extravío de los bienes muebles. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracción III. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317 fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV. ▪ Reglamento para el Control Patrimonial Art. 41, 42, 60, 61, 70 y 71, fracción VI. ▪ Metodología para el retiro de bienes obsoletos e inservibles (ABS-CP-OT-02), punto 40. ▪ Guía cambio de ubicación de activo fijo (ABS-CP-G-09)		
--	--	--

Elaboró L.C. Andrés Serrano Cruz Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Yolanda Méndez Grajales Directora de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	--	--	--